



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE  
COORDINACIÓN EN CUBIERTA Y PARQUE DE PESCA**

**Código: MAP575\_2**

**NIVEL: 2**

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA  
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0010_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera	7
4. Guía de Evidencia de la UC1894_2: Distribuir y efectuar las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas	27
5. Guía de Evidencia de la UC1895_2: Distribuir y ejecutar los trabajos del parque de pesca y estiba de las capturas	47
6. Guía de Evidencia de la UC0733_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo	65
7. Glosario de términos utilizados en Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca	83



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



**dimensiones de la competencia-** que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0010\_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera”

#### *Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- MAP004\_1 Actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo.
- MAP005\_2 Confección y mantenimiento de artes y aparejos.
- MAP006\_2 Manipulación y conservación en pesca y acuicultura.
- MAP230\_1 Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo.
- MAP404\_1 Amarre de puerto y monoboyas.
- MAP572\_1 Actividades de extracción y recogida de crustáceos adheridos a las rocas
- MAP573\_2 Mantenimiento de los equipos de un parque de pesca y de la instalación frigorífica.
- MAP575\_2 Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca.
- MAP576\_3 Documentación pesquera.
- MAP577\_3 Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero.

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE COORDINACIÓN EN CUBIERTA Y PARQUE DE PESCA

**Código: MAP575\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0010\_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la contribución a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Participar en las operaciones básicas de arranchado, labores de carga y descarga del buque de pesca y auxiliar de acuicultura, siguiendo las órdenes del superior y en condiciones de seguridad, para mantener el buque a “son de mar”.***





- 1.1 Recepcionar las provisiones y pertrechos.
  - 1.2 Almacenar las provisiones y pertrechos con el fin de cumplir con los criterios de volumen, peso y localización.
  - 1.3 Estibar las provisiones y pertrechos con el fin de cumplir con los criterios de volumen, peso y localización.
  - 1.4 Cargar pesos mediante los dispositivos de movilización de cubierta con seguridad para evitar accidentes que puedan repercutir tanto en el buque como en la carga o la tripulación.
  - 1.5 Descargar pesos mediante los dispositivos de movilización de cubierta con seguridad para evitar accidentes que puedan repercutir tanto en el buque como en la carga o la tripulación.
  - 1.6 Trasladar pesos mediante los dispositivos de movilización de cubierta con seguridad para evitar accidentes que puedan repercutir tanto en el buque como en la carga o la tripulación.
  - 1.7 Embarcar el pescado teniendo en cuenta la naturaleza y embalaje del producto para garantizar su conservación.
  - 1.8 Desembarcar el pescado teniendo en cuenta la naturaleza y embalaje del producto para garantizar su conservación.
  - 1.9 Estibar el pescado en bodega o nevera teniendo en cuenta la naturaleza y embalaje del producto para garantizar su conservación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

**2. Ejecutar las maniobras del buque de pesca o auxiliar de acuicultura en puerto, su gobierno y guardia, su vigía y mantenimiento, siguiendo las instrucciones de su superior y en condiciones de seguridad, con objeto de garantizar la navegación.**

- 2.1 Preparar los cabos, anclas, defensas y demás equipamiento de maniobra a fin de evitar faltas y roturas.
  - 2.2 Utilizar los cabos, cables, cadenas y demás elementos de maniobra a fin de evitar faltas y roturas.
  - 2.3 Cumplir las guardias de vigía y de timón, observando el horizonte con el fin de detectar posibles objetos, blancos y luces, y vigilando los compases para garantizar la navegación.
  - 2.4 Efectuar trabajos de limpieza para la conservación del buque.
  - 2.5 Efectuar trabajos de engrase para la conservación del buque.
  - 2.6 Efectuar trabajos de lubricación para la conservación del buque.
  - 2.7 Efectuar trabajos de rascado para la conservación del buque.
  - 2.8 Efectuar trabajos de pintado para la conservación del buque.
  - 2.9 Manejar con fines comerciales embarcaciones de menos de diez metros, dedicadas a la pesca o auxiliar de acuicultura y que no transporten pasajeros.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.
- Desarrollar las actividades siguiendo las instrucciones de su superior.

**3. Ejecutar las faenas de pesca y la manipulación y conservación de los productos pesqueros y acuícolas, observando las normas de seguridad, higiene y protección de los recursos, siguiendo las instrucciones de su superior, a fin de garantizar la actividad pesquera y la optimización de los recursos.**



- 3.1 Ejecutar las faenas de pesca atendiendo al tipo de buque y el equipo de pesca a utilizar, con el fin de evitar daños y averías que retrasen la actividad pesquera.
  - 3.2 Manipular las capturas en el parque de pesca a fin de obtener una explotación óptima de la actividad.
  - 3.3 Conservar las capturas en el parque de pesca a fin de obtener una explotación óptima de la actividad.
- Desarrollar las actividades aplicando la normativa aplicable sobre protección del medio marino y sus recursos a fin de evitar daños medioambientales y normativa de higiene aplicable.
  - Desarrollar las actividades siguiendo las órdenes de su superior.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0010\_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Participación en las operaciones básicas de arranchado, labores de carga y descarga del buque de pesca y auxiliar de acuicultura.**

- Identificación y manejo de los útiles de trabajo:
  - Palets.
  - Paños.
  - Cabos.
  - Cables.
  - Grilletes.
  - Tensores.
  - Cadenas.
  - Maderas.
  - Ganchos.
  - Sarrias.
- Identificación y manejo de la maquinaria de movilización de carga:
  - Puntales.
  - Grúas.
  - Lanteones.
  - Aparejos de carga.
  - Maquinillas.
  - Chigres.
- Estiba y conservación del pescado:
  - Sustratos de conservación: hielo, salmuera.
  - Manipulación de la maquinaria: neveras, congeladores.
  - Manipulación de otros elementos: bandejas, contenedores, cajas de pescado.
  - Normas higiénico-sanitarias sobre manipulación de productos pesqueros.

### **2. Ejecución de maniobras del buque de pesca o auxiliar de acuicultura en puerto, su gobierno y guardia, su vigía y mantenimiento.**



- Manejo de los útiles de trabajo:
  - Bozas.
  - Tiradores.
- Manejo de la maquinaria de cubierta:
  - Molinetes.
  - Cabrestantes.
  - Guinche.
  - Chigre.
- Manejo de los instrumentos de gobierno y vigilancia:
  - Prismáticos.
  - Timón.
- Observación de instrumentos de gobierno:
  - Compás magnético.
  - Giroscópica.
  - Radar.
  - Sonda.
  - Piloto automático.
  - Equipos de comunicación.
- Ejecución de las operaciones de mantenimiento:
  - Piquetas eléctricas.
  - Cepillos metálicos eléctricos y manuales.
  - Rasquetas.
  - Rodillos.
  - Brochas.
  - Productos de conservación: pinturas, disolventes, grasas, aceites.

### **3. Ejecución de las faenas de pesca y manipulación y conservación de los productos pesqueros y acuícolas**

- Operaciones de pesca:
  - Con el arte de arrastre: largado, virado, manejo de la maquinilla, vaciado del copo.
  - Con el arte de cerco: cebado de anzuelos, empatado de anzuelo, confección de brazoladas, largado, virado, manejo de la maquinilla, salabardeo de las capturas.
  - Con el aparejo de palangre: largado, virado, manejo del halador, embarcado y despesca de las capturas.
  - Con artes de enmalle: largado, virado, desenmallado de las capturas.
- Mantenimiento del equipo de pesca:
  - Limpieza y mantenimiento de las artes y aparejos.
  - Revisión de equipos de cubierta y maquinaria auxiliar.
  - Ejecución de nudos y costuras.
  - Reparación de roturas en la red.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia**

- Ejecución de nudos y costuras: Tipos de nudos y costuras.
- Manejo de los útiles de trabajo:
  - Cabos.
  - Cadenas.
  - Cables.
- Aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales:



- EPI (equipo de protección individual): casco, rodilleras, guantes, chaleco salvavidas, traje de neopreno, escaupines, calzado antideslizante, chaleco salvavidas.
- Elementos de seguridad colectivos: aros salvavidas, extintores, mangueras contra-incendios, balsas salvavidas.
- Normas básicas de prevención de riesgos laborales relativas al uso del equipo de protección individual y colectivo.
- Riesgos derivados de la actividad extractiva.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### 1. En relación con la empresa:

- 1.1 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa.
- 1.2 Responsabilizarse del trabajo encomendado.

#### 2. En relación con sus superiores:

- 2.1 Escuchar y cumplir las instrucciones emitidas por su superior.
- 2.2 Colaborar activamente con su superior, avisando puntualmente de las incidencias.
- 2.3 Cumplir el plan de trabajo encomendado por su superior.

#### 3. En relación con los compañeros:

- 3.1 Participar y colaborar activamente en el trabajo en equipo.
- 3.2 Comunicarse eficazmente con los compañeros en cada momento, de forma respetuosa y participativa.
- 3.3 Comportarse con corrección y responsabilidad en todo momento.
- 3.4 Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.

#### 4. En relación con la seguridad y el medioambiente:

- 4.1 Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y utilizar los equipos de protección individual necesarios para la actividad.
- 4.2 Respetar y cumplir las normas de protección medioambiental.
- 4.3 Preocupación por la clasificación selectiva de los residuos.
- 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica de su estado de salud ante los riesgos laborales.

#### 5. En relación con la higiene:

- 5.1 Cumplir los protocolos higiénico-sanitarios en la manipulación de las capturas.
- 5.2 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

#### 6. En relación con otros aspectos:

- 6.1 Cuidar el aseo personal.
- 6.2 Adaptarse al ritmo de trabajo y a la vida a bordo.



- 6.3 Actuar en el trabajo de forma eficiente bajo situaciones de presión o estrés.
- 6.4 Mostrar interés por aprender y mejorar en su trabajo.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0010\_1: Contribuir a las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo las operaciones de arranchado, carga, descarga y estiba, maniobra, gobierno y vigía de un buque pesquero o auxiliar de acuicultura, así como las faenas de pesca y la manipulación y conservación de los productos pesqueros, cumpliendo las normas de seguridad, higiene y protección de los recursos y siguiendo las instrucciones de su superior. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Arranchar el buque y preparar los dispositivos de movilización de cubierta y útiles de trabajo para las operaciones de carga y descarga.
2. Preparar los útiles de trabajo y manejar la maquinaria de cubierta en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque.
3. Distinguir los distintos instrumentos de gobierno y vigilancia para la guardia de navegación.



4. Manejar máquinas y herramientas de mantenimiento y los productos de conservación del buque.
5. Manejar la maquinaria, los materiales y los útiles de trabajo para la pesca.
6. Manipular y conservar las capturas.

**Condiciones adicionales:**

- Se contemplarán en la evaluación los materiales utilizados en las distintas modalidades de pesca.
- Se contemplarán en la evaluación los distintos sistemas de conservación a bordo.
- Se dispondrá de los equipos, útiles de trabajo y maquinaria auxiliar requeridos por la situación profesional de evaluación, que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se asignará un tiempo limitado para aquellas actividades cuya ejecución lo requiera en la situación profesional real.
- Se comprobará la capacidad del candidato en respuesta a contingencias, poniéndole en alguna situación similar a las que se describen a continuación: durante la guarda de vigía y de timón se produce una situación anómala (fallo en los instrumentos de navegación y gobierno, avistamiento de objeto peligroso, entre otros). El candidato deberá demostrar su competencia para garantizar la navegación.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Arranchado del buque</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recepción de provisiones y pertrechos.</li><li>- Estiva y trincado de artes, aparejos, y pertrechos respetando los criterios de volumen y localización.</li><li>- Medición marcaje y estiba del cable en la maquinaria de</li></ul>



	<p>pesca.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Preparación de los dispositivos de movilización de cubierta y útiles de trabajo para las operaciones de carga y descarga</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación y uso de los útiles de trabajo para cada tipo de carga.</li><li>- Manejo de los dispositivos de carga y descarga.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Preparación de los útiles de trabajo y manejar la maquinaria de cubierta en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación y uso de los útiles de trabajo que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque</li><li>- Manejo de la maquinaria de fondeo, atraque y desatraque.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Identificación e interpretación de los distintos instrumentos de gobierno y vigilancia para la guardia de navegación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Lectura de la aguja náutica y giroscópica.</li><li>- Manejo de los prismáticos de visión diurna y nocturna.</li><li>- Localización de blancos en el horizonte.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Manejo de las máquinas y herramientas de mantenimiento y de los productos de conservación del buque</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación y manejo de las herramientas y la maquinaria de mantenimiento.</li><li>- Aplicación de los productos de conservación necesarios para el mantenimiento del buque.</li><li>- Siguiendo órdenes de superior responsable</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<p><i>Ejecución de las operaciones de pesca respetando la normativa de protección de los recursos (siguiendo las órdenes de su superior)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación y manejo de los útiles de trabajo para las maniobras de pesca.</li><li>- Manejo de la maquinaria de pesca en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala F.</i></p>
<p><i>Manipulación y conservación de las capturas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las especies capturadas.</li><li>- Eviscerado, cortado, lavado y empacado el pescado.</li><li>- Aplicación de los distintos métodos de conservación de las capturas.</li><li>- Respeto de las normas higiénico-sanitarias</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala G.</i></p>



*Cumplimiento de la norma de prevención de riesgos laborales en el desarrollo de las operaciones en cubierta.*

- Consideración de los elementos, situaciones y acciones de riesgo para el trabajador.
- Consideración de elementos, situaciones y acciones de riesgo para otras personas.

*El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala H.*

## Escala A

5	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que corresponden a la naturaleza de la carga, consiguiendo un aprovechamiento máximo del espacio, y la medición, marcaje y estiba del cable en la maquinaria de pesca se ejecutan según el procedimiento y con rapidez, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
4	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que corresponden a la naturaleza de la carga, y la medición, marcaje y estiba del cable en la maquinaria de pesca se ejecutan según el procedimiento, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que corresponden a la naturaleza de la carga, y ejecuta la estiba del cable en la maquinaria de pesca según el procedimiento pero con errores en la medición y marcaje, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>La recepción y la estiba de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo aplicando los criterios de volumen y localización que se corresponden con la naturaleza de la carga, pero realiza el trincado de manera que se pueden producir desplazamientos en la carga, y ejecuta la medición, marcaje y estiba del cable en la maquinaria de pesca sin seguir el procedimiento e ignorando las órdenes de su superior.</i>
1	<i>La recepción, la estiba y el trincado de artes, aparejos, provisiones y pertrechos se llevan a cabo sin aplicar los criterios de volumen y localización, no realiza la medición, marcaje y estiba del cable de la maquinaria de pesca según el procedimiento y no sigue las órdenes de su superior.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.





## Escala B

5	<i>Maneja los útiles de trabajo y dispositivos de carga y descarga correspondientes a cada tipo de carga, ejecutándolas en una maniobra, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
4	<i>Maneja los útiles de trabajo y dispositivos de carga y descarga correspondientes a cada tipo de carga, ejecutándolas en no más de dos maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>Identifica y utiliza los útiles de trabajo para cada tipo de carga, maneja los dispositivos de carga y descarga y los aplica al tipo de carga que les corresponde, necesitando varias maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>Identifica los útiles de trabajo y maneja los dispositivos de carga y descarga pero no los aplica al tipo de carga que les corresponde, e interpreta con fallos las órdenes de su superior.</i>
1	<i>No identifica ni maneja los útiles de trabajo ni los dispositivos de carga y descarga, y no entiende las órdenes de su superior.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

5	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, ejecutando dichas operaciones a la primera maniobra y con rapidez, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
4	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, ejecutando dichas operaciones con precisión, necesitando no más de dos maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>Identifica y maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, ejecutando dichas operaciones necesitando varias maniobras, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>Identifica pero no maneja los útiles de trabajo y la maquinaria que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, y no entiende las instrucciones de su superior.</i>
1	<i>Desconoce la funcionalidad y el manejo de los útiles de trabajo que intervienen en las operaciones de fondeo, atraque y desatraque, no maneja la maquinaria destinada a dichas operaciones y no sigue las instrucciones de su superior.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala D

5	<i>Lee e interpreta con exactitud los instrumentos de gobierno, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, y realiza una vigilancia exhaustiva del horizonte y del radar en lo que respecta a la localización de blancos.</i>
4	<i>Lee e interpreta los instrumentos de gobierno, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, y efectúa la vigilancia regular del radar y del horizonte en lo que respecta a la localización de blancos.</i>
3	<i>Lee los instrumentos de gobierno con errores leves de interpretación, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, y efectúa la vigilancia del radar con atención irregular del horizonte en lo que respecta a la localización de blancos.</i>
2	<i>Lee los instrumentos de gobierno cometiendo errores graves de interpretación, maneja los prismáticos diurnos y nocturnos, pero no localiza los blancos en la vigilancia del radar y del horizonte.</i>
1	<i>No lee ni interpreta los instrumentos de gobierno, desconoce el manejo de los prismáticos diurnos y nocturnos, y no localiza los blancos en la vigilancia del radar y del horizonte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala E

5	<i>Identifica y maneja las herramientas y la maquinaria de mantenimiento, ejecuta con rapidez las operaciones rutinarias de mantenimiento y la localización de las zonas del buque donde actuar con urgencia y aplica productos de conservación que corresponden a las necesidades de mantenimiento de cada zona, según las órdenes de su superior.</i>
4	<i>Identifica y maneja las herramientas y la maquinaria de mantenimiento, ejecutando las operaciones rutinarias de mantenimiento y la localización de las zonas del buque donde actuar con urgencia y aplica productos de conservación que corresponden a las necesidades de mantenimiento de cada zona, atendiendo las órdenes de su superior.</i>
3	<i>Identifica y maneja las herramientas y la maquinaria de mantenimiento, ejecutando las operaciones rutinarias de mantenimiento y la localización de las zonas del buque donde actuar con urgencia, pero aplica productos de conservación que no se corresponden con las necesidades de mantenimiento de cada zona, siguiendo las órdenes de su superior.</i>
2	<i>Identifica las herramientas y la maquinaria de mantenimiento pero desconoce su manejo, ejecuta las operaciones de mantenimiento rutinario siguiendo las órdenes de su superior, pero no identifica las zonas del buque que requieren actuación inmediata, y no aplica los productos de conservación correspondiente a las características de cada zona.</i>
1	<i>No identifica ni maneja las herramientas ni la maquinaria de mantenimiento, no realiza las operaciones de mantenimiento rutinario ni localiza las zonas del buque que requieren actuación inmediata no siguiendo las órdenes de su superior, y no aplica los productos de conservación que corresponden a las necesidades de mantenimiento de cada zona.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala F

5	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca siguiendo el procedimiento de maniobra del buque, atendiendo a las órdenes de su superior, agilizándolo el trabajo en equipo y cumpliendo las normas de protección de los recursos.</i>
4	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca atendiendo al procedimiento de maniobra del buque, siguiendo las órdenes de su superior y cumpliendo las normas de protección de los recursos.</i>
3	<i>Maneja los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca siguiendo las órdenes de su superior y aplica las normas de protección de los recursos con algún incumplimiento que implica sanciones de carácter leve.</i>
2	<i>Maneja con dificultad los útiles de trabajo y la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca, atiende con errores de ejecución las órdenes de su superior e incumple algunas normas de protección de los recursos que implican sanciones graves.</i>
1	<i>Desconoce el manejo de los útiles de trabajo y la función de la maquinaria en las operaciones de largado y virado de las artes y aparejos de pesca, no entiende las órdenes de su superior e incumple las normas de protección de los recursos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala G

5	<i>Identifica las especies capturadas, efectúa el eviscerado cortado, lavado y empackado sin causar deterioros y agilizando el ritmo de trabajo en cadena, aplicando las normas higiénico-sanitarias exigibles y empleando un sistema de conservación que corresponde a las características de las capturas y a su destino.</i>
4	<i>Identifica las especies capturadas, efectúa el eviscerado cortado, lavado y empackado sin causar deterioros y ajustado al ritmo de trabajo en cadena, aplicando las normas higiénico-sanitarias exigibles y empleando un sistema de conservación que corresponde a las características de las capturas y a su destino.</i>
3	<i>Identifica las especies capturadas, el eviscerado, cortado, lavado y empackado se ejecuta causando algún deterioro de carácter leve y con pequeños retrasos respecto al ritmo de trabajo en cadena, cumple las normas higiénico-sanitarias exigibles y emplea un sistema de conservación ajustado a las características de las capturas y a su destino.</i>
2	<i>Identifica las especies capturadas, el eviscerado, cortado, lavado y empackado se ejecuta causando deterioros graves, cumple las normas higiénico-sanitarias pero de forma incompleta y no emplea el sistema de conservación que corresponde a las características de las capturas y a su destino.</i>
1	<i>No identifica las especies capturadas, el eviscerado, cortado, lavado y empackado se ejecuta causando deterioros graves, ignora las normas higiénico-sanitarias que tiene que aplicar y emplea un sistema de conservación que no se ajusta a las características de las capturas ni a su destino.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala H

3	<i>Las operaciones en cubierta se llevan a cabo cumpliendo siempre la norma de prevención de riesgos laborales.</i>
2	<i>Las operaciones en cubierta se llevan a cabo cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales con algún error de carácter leve.</i>
1	<i>Las operaciones en cubierta se llevan a cabo cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales con algún error de carácter grave.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.



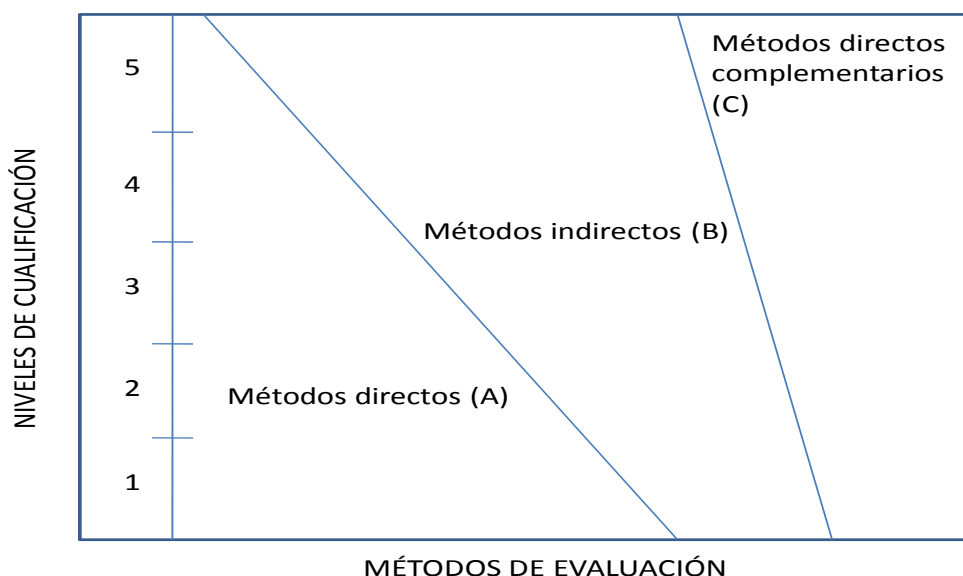
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las operaciones de cubierta en una embarcación pesquera se le someterá, al menos, a una prueba profesional



de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo





de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones similares a las que se describen a continuación: Durante la guarda de vigía y de timón se produce una situación anómala (fallo en los instrumentos de navegación y gobierno, avistamiento de objeto peligroso,...). El candidato deberá demostrar su competencia para garantizar la navegación.
- i) Se contemplarán en la evaluación los materiales utilizados en las distintas modalidades de pesca.
- j) Se contemplarán en la evaluación los distintos sistemas de conservación a bordo.
- k) Se dispondrá de los equipos, útiles de trabajo y maquinaria auxiliar requeridos por la situación profesional de evaluación, que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- l) Se asignará un tiempo limitado para aquellas actividades cuya ejecución lo requiera en la situación profesional real.





## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1894\_2: Distribuir y efectuar las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE COORDINACIÓN EN CUBIERTA Y PARQUE DE PESCA**

**Código: MAP575\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1894\_2: Distribuir y efectuar las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas”.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la reparación de equipos electrónicos de audio, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Controlar el aprovisionamiento del buque, atendiendo a sus características y sus pañoles, y siguiendo las instrucciones del superior***



***jerárquico, para garantizar su mantenimiento durante la campaña o marea.***

- 1.1 Recepcionar los pertrechos, provisiones, materiales y equipos siguiendo las instrucciones del superior responsable de manera precisa y segura para evitar peligros e incidentes durante la campaña o marea.
  - 1.2 Controlar los pertrechos, provisiones, materiales y equipos siguiendo las instrucciones del superior responsable de manera precisa y segura para evitar peligros e incidentes durante la campaña o marea.
  - 1.3 Almacenar los pertrechos, provisiones, materiales y equipos siguiendo las instrucciones del superior responsable de manera precisa y segura para evitar peligros e incidentes durante la campaña o marea.
  - 1.4 Estibar los pertrechos, provisiones, materiales y equipos siguiendo las instrucciones del superior responsable de manera precisa y segura para evitar peligros e incidentes durante la campaña o marea.
  - 1.5 Vigilar los pañoles de pinturas y cabullería asegurándose de que se mantenga la aireación y la estanqueidad, para evitar posibles incendios o deterioros.
  - 1.6 Controlar el inventario de los materiales y demás elementos de mantenimiento almacenados en los pañoles mediante un registro periódico durante la campaña o marea, para poder realizar el pedido a la finalización de la misma.
  - 1.7 Entregar y recepcionar las herramientas que se utilizan en el trabajo diario directamente al tripulante que las vaya a emplear, para evitar la pérdida o mal uso de las mismas.
  - 1.8 Limpiar los equipos de pesca y sus elementos de forma que se coloquen en lugares con buena aireación, protegidos del sol y de agentes nocivos para garantizar su conservación.
  - 1.9 Desmontar los equipos de pesca y sus elementos de forma que se coloquen en lugares con buena aireación, protegidos del sol y de agentes nocivos para garantizar su conservación.
  - 1.10 Estibar los equipos de pesca y sus elementos de forma que se coloquen en lugares con buena aireación, protegidos del sol y de agentes nocivos para garantizar su conservación.
- Desarrollar las actividades de aprovisionamiento del buque, atendiendo a sus características y sus pañoles siguiendo las instrucciones aplicables del superior jerárquico.

***2. Colaborar en los distintos trabajos a bordo, observando la normativa pesquera, de seguridad, prevención de riesgos laborales, para un buen funcionamiento de la tripulación y del buque.***

- 2.1 Revisar la jarcia de labor, siguiendo procedimientos marineros al uso, después de cada maniobra.
- 2.2 Aclarar la jarcia de labor, siguiendo procedimientos marineros al uso, después de cada maniobra.
- 2.3 Preparar la jarcia de labor, siguiendo procedimientos marineros al uso, después de cada maniobra.
- 2.4 Revisar los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo de manera periódica.
- 2.5 Probar los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo de manera periódica.
- 2.6 Engrasar los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo de manera periódica.
- 2.7 Distribuir los tripulantes encargados del mantenimiento a bordo en las zonas de trabajo, según las instrucciones del superior, dotándolos del material preciso.



- 2.8 Repartir entre los marineros las guardias de mar atendiendo a los horarios y a otros trabajos, según las instrucciones recibidas.
- 2.9 Repartir entre los marineros las guardias de puerto atendiendo a los horarios y a otros trabajos, según las instrucciones recibidas.
- 2.10 Controlar que se llevan a cabo las "medidas de policía" en pasillos, comedores, camarotes, entre otros, siguiendo las indicaciones del oficial responsable, para cumplir las normas higiénicas y de convivencia en el buque.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa pesquera, de seguridad, prevención de riesgos laborales aplicables a bordo de los buques de pesca local.

**3. Distribuir a la tripulación de acuerdo al sistema y las artes de pesca empleadas y a las condiciones meteorológicas, para que la maniobra pueda realizarse con rapidez y seguridad, cumpliendo la normativa de seguridad del buque y las instrucciones del capitán o patrón.**

- 3.1 Preparar los elementos fijos de cubierta que intervienen en las maniobras de pesca antes del comienzo de las mismas comprobando su funcionamiento.
- 3.2 Preparar los elementos móviles de cubierta que intervienen en las maniobras de pesca antes del comienzo de las mismas comprobando su funcionamiento.
- 3.3 Repasar el equipo de pesca a utilizar en cubierta teniendo en cuenta su aplicación.
- 3.4 Preparar el equipo de pesca a utilizar en cubierta teniendo en cuenta su aplicación.
- 3.5 Distribuir el personal de cubierta que participa en las maniobras de pesca, teniendo en cuenta la distribución de la cubierta y las condiciones meteorológicas del momento.
- 3.6 Vigilar las maniobras de largado, virado y cualquier otra que pueda producirse durante el lance atendiendo a criterios de seguridad y eficacia.
- 3.7 Vigilar la intervención de los marineros en las maniobras durante el lance atendiendo a criterios de seguridad y eficacia.
- 3.8 Comunicar las anomalías que se puedan detectar en el equipo de pesca durante la maniobra de virada de inmediato al superior.
- 3.9 Comunicar las anomalías que se puedan detectar en el equipo de pesca al finalizar la maniobra de virada de inmediato al superior.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad del buque aplicable y las instrucciones del capitán o patrón.

**4. Montar y reparar el equipo de pesca, según criterios técnicos, para efectuar las capturas.**

- 4.1 Identificar las partes de que se componen los equipos de pesca a utilizar, sus abreviaturas y símbolos, lo que permite el montaje del equipo del que se trate.
- 4.2 Interpretar las partes de que se componen los equipos de pesca a utilizar, sus abreviaturas y símbolos, lo que permite el montaje del equipo del que se trate.
- 4.3 Armar las relingas y costadillos para su ajuste, atendiendo a las indicaciones del plano.
- 4.4 Montar los paños y refuerzos sobre las relingas y costadillos en las artes para su ajuste.
- 4.5 Montar los elementos que componen los útiles y aparejos para su ajuste.
- 4.6 Detectar los daños, averías o roturas producidas durante el lance en el equipo de pesca, a fin de buscar los materiales de repuesto y repararlos.



- 4.7 Evaluar los daños, averías o roturas producidas durante el lance en el equipo de pesca, a fin de buscar los materiales de repuesto y repararlos.
  - 4.8 Limpiar las mallas averiadas de los paños en las artes, a fin de reparar en tiempo y forma los daños producidos.
  - 4.9 Picar las mallas averiadas de los paños en las artes, a fin de reparar en tiempo y forma los daños producidos.
  - 4.10 Desliar los elementos dañados de útiles y aparejos, a fin de reparar en tiempo y forma los daños producidos.
  - 4.11 Limpiar los elementos dañados de útiles y aparejos, a fin de reparar en tiempo y forma los daños producidos.
  - 4.12 Modificar las composiciones primitivas de los equipos de pesca a utilizar, siguiendo las indicaciones del capitán o patrón.
  - 4.13 Interpretar la documentación técnica de los equipos y certificados de garantía, si es el caso, en el idioma extranjero más frecuente en el sector.
- Desarrollar las actividades de montaje y reparación del equipo de pesca según criterios técnicos aplicables.

**5. Realizar las operaciones de manipulación, estiba y conservación de las capturas para preservar la calidad del producto, atendiendo a las normas higiénico-sanitarias y de estiba, así como de prevención de riesgos laborales y medioambientales.**

- 5.1 Disponer los marineros en cubierta de manera que, al introducir las capturas a bordo, se eviten riesgos a la tripulación y daños a las especies.
  - 5.2 Controlar la limpieza y salubridad de la cubierta, para beneficiar el estado de conservación de las especies objeto de captura.
  - 5.3 Controlar la limpieza y salubridad del parque de pesca, para beneficiar el estado de conservación de las especies objeto de captura.
  - 5.4 Distribuir la tripulación encargada de procesar, elaborar y clasificar las capturas, atendiendo a la estructura del parque de pesca y situación de su maquinaria.
  - 5.5 Vigilar los procesos de manipulación, refrigeración y congelación de las capturas, atendiendo a las especies, temperaturas, duración de la marea, entre otras.
  - 5.6 Cargar las capturas en las neveras y bodegas, siguiendo las instrucciones del capitán o patrón.
  - 5.7 Distribuir las capturas en las neveras y bodegas, siguiendo las instrucciones del capitán o patrón.
  - 5.8 Estibar las capturas en las neveras y bodegas, siguiendo las instrucciones del capitán o patrón.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas de prevención de riesgos laborales a bordo aplicables.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo las normativas sobre condiciones higiénico-sanitarias de los buques y sobre preservación del medio ambiente marino aplicables.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1894\_2: Distribuir y efectuar las operaciones de mantenimiento,



maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Control del aprovisionamiento del buque, atendiendo a sus características y sus pañoles, para garantizar su mantenimiento durante la campaña o marea.**

- Recepción, control y estiba de pertrechos y materiales.
- Aplicación de las instrucciones sobre aireación y estanqueidad de espacios cerrados.
- Utilización de los equipos fijos y móviles de maniobra.
- Aplicación de los equipos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras.

**2. Colaboración en los distintos trabajos a bordo, para un buen funcionamiento de la tripulación y del buque.**

- Aplicación de los equipos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras.
- Definición de la nomenclatura de las partes que conforman el equipo de pesca.
- Distribución del parque de pesca.
- Aplicación de las medidas de seguridad del personal y de la estiba.
- Aplicación de la normativa sobre guardias en la mar y en puerto
- Aplicación de la normativa sobre protección personal.

**3. Distribución de la tripulación de acuerdo al sistema y las artes de pesca empleadas y a las condiciones meteorológicas, para que la maniobra pueda realizarse con rapidez y seguridad.**

- Utilización de los equipos fijos y móviles de maniobra.
- Comprobación de los requisitos normativos sobre marcas y señalizaciones externas.
- Aplicación de los equipos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras.
- Descripción de las características de las maniobras según el tipo de pesca.
- Aplicación de las medidas de seguridad aplicables en las maniobras.
- Distribución del parque de pesca.

**4. Montaje y reparación del equipo de pesca para efectuar las capturas.**

- Aplicación de las medidas de seguridad aplicables en las maniobras.
- Reconocimiento de los diversos planos de los equipos de pesca.
- Definición de la nomenclatura de las partes que conforman el equipo de pesca.
- Montaje y/o modificaciones de los equipos de pesca.
- Detección, evaluación y reparación de daños y averías en los equipos de pesca.

**5. Realización de las operaciones de manipulación, estiba y conservación de las capturas para preservar la calidad del producto, atendiendo a las normas higiénico-sanitarias y de estiba.**

- Estiba del pescado.





- Aplicación de las instrucciones sobre aireación y estanqueidad de espacios cerrados.
- Procesamiento del pescado según la especie.
- Descripción de los sistemas de conservación y empaquetado del pescado.
- Aplicación de las medidas higiénicas en las zonas de manipulación y conservación del pescado.
- Aplicación de las medidas de seguridad del personal y de la estiba.
- Aplicación de los criterios de estabilidad del buque
- Aplicación de los criterios higiénico-sanitarios.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Aplicación de los criterios de prevención de riesgos laborales en operaciones de carga de pertrechos y provisiones.
- Mantenimiento de condiciones higiénico-sanitarias en la manipulación y conservación de la pesca.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
  - 1.1. Responsabilizarse del trabajo que desarrolla
  - 1.2. Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo
  - 1.3. Respetar los procedimientos y normas internas de la organización
  - 1.4. Demostrar flexibilidad para entender los cambios
  - 1.5. Demostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad
2. En relación con la seguridad y el medio ambiente deberá:
  - 2.1. Cumplir con la prevención y las normativas de seguridad e higiene laboral y utilizar los EPIs
  - 2.2. Cumplir las normativas de seguridad marítima y prevención de la contaminación marina
  - 2.3. Cumplir con las normativas vigentes para el desarrollo de una pesca responsable.
3. En relación con las personas que forman parte de la tripulación y de la empresa armadora deberá:
  - 3.1. Comunicarse eficazmente con la totalidad de la tripulación.
  - 3.2. Emplear la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con los miembros de la tripulación.
  - 3.3. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
  - 3.4. Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.
  - 3.5. Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.



- 3.6. Capacidad oral y escrita.
- 3.7. Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 3.8. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 3.9. Capacidad para dirigir a las personas y lograr que contribuyan de forma efectiva y adecuada a la consecución de los objetivos.
- 3.10. Moderar las discusiones, las situaciones críticas.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1894\_2: Distribuir y efectuar las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la realización de las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Garantizar el mantenimiento del buque durante la campaña o marea, controlando su aprovisionamiento.
2. Observar las normas de seguridad colaborando en los distintos trabajos que se realicen a bordo.



3. Llevar a cabo la maniobra con rapidez y seguridad distribuyendo la tripulación, de acuerdo al sistema y las artes empleadas y a las condiciones meteorológicas reinantes.
4. Efectuar las capturas montando y reparando el equipo de pesca.
5. Preservar la calidad del producto realizando las operaciones de manipulación, estiba y conservación de las capturas.

**Condiciones adicionales:**

- Se asignará un período de tiempo en función del empleado o invertido en las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de la documentación y equipos exigidos por la normativa y utilizada habitualmente en las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas para que la persona candidata pueda simular la realización de la actividad.
- Se comprobará la competencia de respuesta a contingencias durante las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Aprovisionamiento del buque, para garantizar su mantenimiento durante la campaña o marea.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recepción los pertrechos, provisiones, materiales y equipos</li><li>- Control de los pertrechos, provisiones, materiales y equipos</li><li>- Almacenamiento de los pertrechos, provisiones, materiales y equipos</li><li>- Estiba de los pertrechos, provisiones, materiales y equipos</li><li>- Vigilancia de los pañoles de pinturas y caballería</li><li>- Inventario de los materiales y demás elementos de mantenimiento almacenados en los pañoles</li><li>- Entrega y recepción de las herramientas que se utilizan en el trabajo diario</li><li>- Limpieza de los equipos de pesca y sus elementos</li><li>- Desmontaje de los equipos de pesca y sus elementos</li><li>- Estiba de los equipos de pesca y sus elementos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Colaboración en los distintos trabajos a bordo observando las normas de seguridad</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión de la jarcia de labor</li><li>- Aclaramiento de la jarcia de labor.</li><li>- preparación de la jarcia de labor</li><li>- Revisión de los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo.</li><li>- Prueba de los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo.</li><li>- Engrase de los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo.</li><li>- Distribución de los tripulantes en las diferentes zonas de trabajo</li><li>- Distribución del reparto del horario de trabajo entre los tripulantes</li><li>- Control de que se llevan a cabo las "medidas de policía" en pasillos, comedores, camarotes, entre otros.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Distribución de la tripulación de acuerdo al sistema y las artes de pesca empleadas y a las condiciones meteorológicas</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación de los elementos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras de pesca antes del comienzo de las mismas</li><li>- Repaso del equipo de pesca a utilizar en cubierta</li><li>- Preparación del equipo de pesca a utilizar en cubierta</li><li>- Distribución del personal de cubierta que participa en las maniobras de pesca</li><li>- Vigilancia de las maniobras de largado, virado y</li></ul>



	<p>cualquier otra que pueda producirse durante el lance</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicación de las anomalías que se puedan detectar en el equipo de pesca durante la maniobra de virada y al finalizar la maniobra.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Montaje y reparación del equipo de pesca</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las partes de que se componen los equipos de pesca a utilizar, sus abreviaturas y símbolos.</li><li>- Interpretación las partes de que se componen los equipos de pesca a utilizar, sus abreviaturas y símbolos.</li><li>- Montaje de los paños y refuerzos sobre las relingas y costadillos en las artes y los elementos que componen los útiles y aparejos.</li><li>- Detección de los daños, averías o roturas producidas durante el lance en el equipo de pesca.</li><li>- Evaluación de los daños, averías o roturas producidas durante el lance en el equipo de pesca</li><li>- Limpieza de las mallas averiadas de los paños en las artes</li><li>- Picado de las mallas averiadas de los paños en las artes.</li><li>- Desliamiento de los elementos dañados de útiles y aparejos</li><li>- Limpieza de los elementos dañados de útiles y aparejos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Manipulación, estiba y conservación de las capturas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Disposición de los marineros en cubierta.</li><li>- Control de la limpieza y salubridad de la cubierta y del parque de pesca.</li><li>- Distribución de la tripulación encargada de procesar, elaborar y clasificar las capturas.</li><li>- Vigilancia de los procesos de manipulación, refrigeración y congelación de las capturas.</li><li>- Carga de las capturas en las neveras y bodegas.</li><li>- Distribución de las capturas en las neveras y bodegas.</li><li>- Estiba de las capturas en las neveras y bodegas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>



## Escala A

5	<i>El aprovisionamiento del buque para garantizar su mantenimiento durante la campaña o marea se lleva a cabo recepcionando, controlando, almacenando y estibando los pertrechos, provisiones, materiales y equipos; vigilando los paños de pintura y caballería e inventariando los materiales que se encuentran en ellos; entregando y recepcionando las herramientas que se utilizan y limpiando, desmontando y estibando los equipos de pesca y sus elementos.</i>
4	<i>El aprovisionamiento del buque para garantizar su mantenimiento durante la campaña o marea se lleva a cabo recepcionando, controlando, almacenando y estibando los pertrechos, provisiones, materiales y equipos; entregando y recepcionando las herramientas que se utilizan y limpiando, desmontando y estibando los equipos de pesca y sus elementos, pero sin vigilar los paños de pintura y caballería ni inventariar los materiales que se encuentran en ellos.</i>
3	<i>El aprovisionamiento del buque para garantizar su mantenimiento durante la campaña o marea se lleva a cabo recepcionando, controlando, almacenando y estibando los pertrechos, provisiones, materiales y equipos; limpiando, desmontando y estibando los equipos de pesca y sus elementos, pero sin entregar ni recepcionar las herramientas que se utilizan ni vigilar los paños de pintura y caballería ni inventariar los materiales que se encuentran en ellos.</i>
2	<i>El aprovisionamiento del buque para garantizar su mantenimiento durante la campaña o marea se lleva a cabo recepcionando, controlando, almacenando y estibando los pertrechos, provisiones, materiales y equipos, pero sin limpiar, desmontar ni estibar los equipos de pesca y sus elementos, sin entregar ni recepcionar las herramientas que se utilizan ni vigilar los paños de pintura y caballería y sin inventariar los materiales que se encuentran en ellos.</i>
1	<i>El aprovisionamiento del buque para garantizar su mantenimiento durante la campaña o marea se lleva a cabo sin recepcionar ni controlar ni almacenar, ni estibar los pertrechos, provisiones, materiales y equipos, sin limpiar, desmontar ni estibar los equipos de pesca y sus elementos, sin entregar ni recepcionar las herramientas que se utilizan ni vigilar los paños de pintura y caballería y sin inventariar los materiales que se encuentran en ellos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<p><i>La colaboración en los distintos trabajos abordo observando las normas de seguridad se llevan a cabo revisando, aclarando y preparando la jarcia de labor; revisando, probando y engrasando los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo; distribuyendo los tripulantes en las diferentes zonas de trabajo y con un reparto horario ajustado a la normativa y controlando que se toman "medidas de policía" en pasillos, comedores y camarotes, entre otros espacios</i></p>
4	<p><i>La colaboración en los distintos trabajos abordo observando las normas de seguridad se llevan a cabo revisando, aclarando y preparando la jarcia de labor; revisando, probando y engrasando los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo; distribuyendo los tripulantes en las diferentes zonas de trabajo y con un reparto horario ajustado a la normativa, pero sin controlar que se toman "medidas de policía" en pasillos, comedores y camarotes, entre otros</i></p>
3	<p><i>La colaboración en los distintos trabajos abordo observando las normas de seguridad se llevan a cabo revisando, aclarando y preparando la jarcia de labor; revisando, probando y engrasando los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo, sin distribuir los tripulantes en las diferentes zonas de trabajo y con un reparto horario ajustado a la normativa, y sin controlar que se toman "medidas de policía" en pasillos, comedores y camarotes, entre otros.</i></p>
2	<p><i>La colaboración en los distintos trabajos abordo observando las normas de seguridad se llevan a cabo revisando, aclarando y preparando la jarcia de labor, pero sin revisar, ni probar ni engrasar los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo, sin distribuir los tripulantes en las diferentes zonas de trabajo y con un reparto horario ajustado a la normativa, y sin controlar que se toman "medidas de policía" en pasillos, comedores y camarotes, entre otros.</i></p>
1	<p><i>La colaboración en los distintos trabajos abordo observando las normas de seguridad no se llevan a cabo, al no revisar ni aclarar ni preparar la jarcia de labor, ni revisar, ni probar ni engrasar los elementos mecánicos móviles de manipulación del aparejo, sin distribuir los tripulantes en las diferentes zonas de trabajo y con un reparto horario ajustado a la normativa, y sin controlar que se toman "medidas de policía" en pasillos, comedores y camarotes, entre otros.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala C

5	<p><i>La distribución de la tripulación de acuerdo al sistema y las artes de pesca empleadas y a las condiciones meteorológicas se lleva a efecto preparando los elementos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras de pesca antes del comienzo de las mismas, repasando y preparando el equipo de pesca a utilizar en cubierta, distribuyendo al personal según áreas de trabajo, vigilando las maniobras de largado, virado y cualquier otra que pueda producirse durante el lance y comunicando cualquier anomalía que se pueda detectar en el equipo de pesca durante la maniobra de virada y al finalizar la maniobra.</i></p>
4	<p><i>La distribución de la tripulación de acuerdo al sistema y las artes de pesca empleadas y a las condiciones meteorológicas se lleva a efecto preparando los elementos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras de pesca antes del comienzo de las mismas, repasando y preparando el equipo de pesca a utilizar en cubierta, distribuyendo al personal según áreas de trabajo, vigilando las maniobras de largado, virado y cualquier otra que pueda producirse durante el lance, pero sin comunicar cualquier anomalía que se pueda detectar en el equipo de pesca durante la maniobra de virada y al finalizar la maniobra</i></p>
3	<p><i>La distribución de la tripulación de acuerdo al sistema y las artes de pesca empleadas y a las condiciones meteorológicas se lleva a efecto preparando los elementos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras de pesca antes del comienzo de las mismas, repasando y preparando el equipo de pesca a utilizar en cubierta, vigilando las maniobras de largado, virado y cualquier otra que pueda producirse durante el lance, pero sin distribuir al personal según áreas de trabajo y sin comunicar cualquier anomalía que se pueda detectar en el equipo de pesca durante la maniobra de virada y al finalizar la maniobra.</i></p>
2	<p><i>La distribución de la tripulación de acuerdo al sistema y las artes de pesca empleadas y a las condiciones meteorológicas se lleva a efecto preparando los elementos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras de pesca antes del comienzo de las mismas, repasando y preparando el equipo de pesca a utilizar en cubierta, pero sin vigilar las maniobras de largado, virado y cualquier otra que pueda producirse durante el lance, sin distribuir al personal según áreas de trabajo y sin comunicar cualquier anomalía que se pueda detectar en el equipo de pesca durante la maniobra de virada y al finalizar la maniobra.</i></p>
1	<p><i>La distribución de la tripulación de acuerdo al sistema y las artes de pesca empleadas y a las condiciones meteorológicas se lleva a efecto sin preparar los elementos fijos y móviles de cubierta que intervienen en las maniobras de pesca antes del comienzo de las mismas, sin repasar ni preparar el equipo de pesca a utilizar en cubierta, sin vigilar las maniobras de largado, virado y cualquier otra que pueda producirse durante el lance, sin distribuir al personal según áreas de trabajo y sin comunicar cualquier anomalía que se pueda detectar en el equipo de pesca durante la maniobra de virada y al finalizar la maniobra</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.





## Escala D

5	<p><i>El montaje y reparación del equipo de pesca se lleva a efecto identificando e interpretando las partes de que se componen los equipos de pesca a utilizar, sus abreviaturas y símbolos, montando los paños y refuerzos sobre las relingas y costadillos en las artes y en los elementos que componen los útiles y aparejos, detectando y evaluando los daños, averías o roturas producidas durante el lance, limpiando y picando las mallas averiadas de las artes y desliando y limpiando los elementos dañados de útiles y aparejos.</i></p>
4	<p><i>El montaje y reparación del equipo de pesca se lleva a efecto identificando e interpretando las partes de que se componen los equipos de pesca a utilizar, sus abreviaturas y símbolos, montando los paños y refuerzos sobre las relingas y costadillos en las artes y en los elementos que componen los útiles y aparejos, detectando y evaluando los daños, averías o roturas producidas durante el lance, limpiando y picando las mallas averiadas de las artes, pero sin desliar ni limpiar los elementos dañados de útiles y aparejos.</i></p>
3	<p><i>El montaje y reparación del equipo de pesca se lleva a efecto identificando e interpretando las partes de que se componen los equipos de pesca a utilizar, sus abreviaturas y símbolos, montando los paños y refuerzos sobre las relingas y costadillos en las artes y en los elementos que componen los útiles y aparejos, detectando y evaluando los daños, averías o roturas producidas durante el lance, pero sin limpiar ni picar las mallas averiadas de las artes, y sin desliar ni limpiar los elementos dañados de útiles y aparejos</i></p>
2	<p><i>El montaje y reparación del equipo de pesca se lleva a efecto identificando e interpretando las partes de que se componen los equipos de pesca a utilizar, sus abreviaturas y símbolos, montando los paños y refuerzos sobre las relingas y costadillos en las artes y en los elementos que componen los útiles y aparejos, pero sin detectar ni evaluar los daños, averías o roturas producidas durante el lance, sin limpiar ni picar las mallas averiadas de las artes, y sin desliar ni limpiar los elementos dañados de útiles y aparejos.</i></p>
1	<p><i>El montaje y reparación del equipo de pesca se lleva a efecto identificando e interpretando las partes de que se componen los equipos de pesca a utilizar, sus abreviaturas y símbolos, pero sin montar los paños y refuerzos sobre las relingas y costadillos en las artes y en los elementos que componen los útiles y aparejos, sin detectar ni evaluar los daños, averías o roturas producidas durante el lance, sin limpiar ni picar las mallas averiadas de las artes, y sin desliar ni limpiar los elementos dañados de útiles y aparejos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala E

5	<i>La manipulación, estiba y conservación de las capturas se lleva a cabo disponiendo los marineros en cubierta encargados de procesar, elaborar y clasificar las capturas, controlando la limpieza y salubridad de la cubierta y del parque de pesca, vigilando los procesos de carga, distribución, estiba, manipulación, refrigeración y congelación de las capturas en las neveras y bodegas.</i>
4	<i>La manipulación, estiba y conservación de las capturas se lleva a cabo disponiendo los marineros en cubierta encargados de procesar, elaborar y clasificar las capturas, vigilando los procesos de carga, distribución, estiba, manipulación, refrigeración y congelación de las capturas en las neveras y bodegas, pero sin controlar la limpieza y salubridad de la cubierta y del parque de pesca.</i>
3	<i>La manipulación, estiba y conservación de las capturas se lleva a cabo disponiendo los marineros en cubierta encargados de procesar, elaborar y clasificar las capturas, vigilando los procesos de carga, distribución, estiba, manipulación, pero sin vigilar los procesos de refrigeración y congelación de las capturas en las neveras y bodegas, y sin controlar la limpieza y salubridad de la cubierta y del parque de pesca</i>
2	<i>La manipulación, estiba y conservación de las capturas se lleva a cabo disponiendo los marineros en cubierta encargados de procesar, elaborar y clasificar las capturas, pero sin vigilar los procesos de carga, distribución, estiba, manipulación, refrigeración y congelación de las capturas en las neveras y bodegas, y sin controlar la limpieza y salubridad de la cubierta y del parque de pesca</i>
1	<i>La manipulación, estiba y conservación de las capturas se lleva a cabo sin disponer según áreas de trabajo los marineros en cubierta encargados de procesar, elaborar y clasificar las capturas, sin vigilar los procesos de carga, distribución, estiba, manipulación, refrigeración y congelación de las capturas en las neveras y bodegas, y sin controlar la limpieza y salubridad de la cubierta y del parque de pesca.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

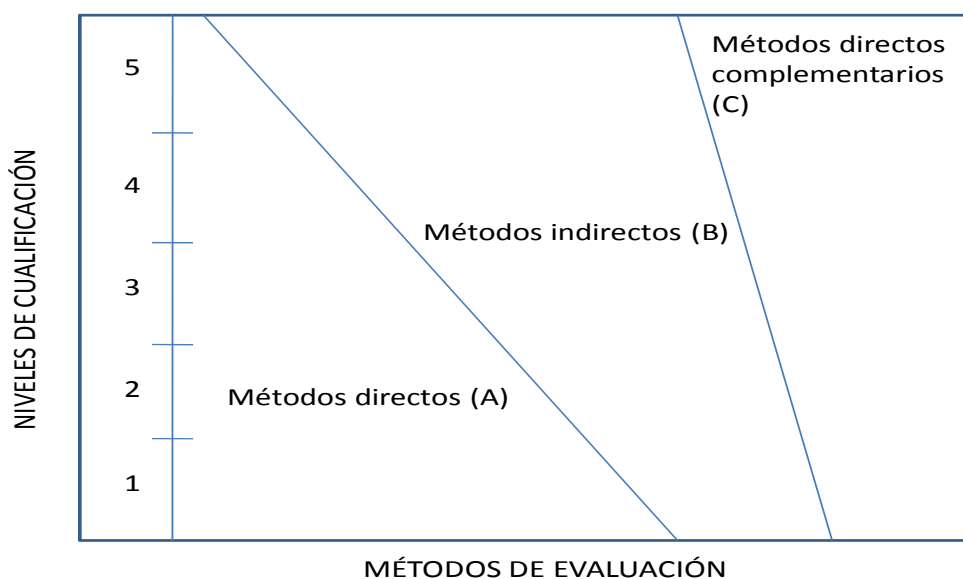
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la distribución y realización de las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales en distribuir y efectuar las operaciones de mantenimiento, maniobras de cubierta y pesca, montaje y reparación de artes y aparejos, y manipulación de las capturas, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

Se tomará en consideración aquellos títulos profesionales de Pesca o Marina Mercante que atribuyan el ejercicio profesional de patrón en buques de pesca o mercantes.



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro: OPEO  
El FSE invierte en tu futuro



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1895\_2: Distribuir y ejecutar los trabajos del parque de pesca y estiba de las capturas”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE  
COORDINACIÓN EN CUBIERTA Y PARQUE DE PESCA**

**Código: MAP575\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1895\_2: Distribuir y ejecutar los trabajos del parque de pesca y estiba de las capturas”.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la reparación de equipos electrónicos de audio, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Comprobar la maquinaria y el estado de limpieza del parque de pesca a fin de que las operaciones puedan desarrollarse con rapidez, y cumpliendo la normativa higiénico-sanitaria y de seguridad.***





- 1.1 Revisar los mamparos, techo y suelo del parque de pesca, así como sus luces y conducciones eléctricas y desagües, para evitar obstrucciones que demoren las operaciones de manipulación.
  - 1.2 Limpiar los mamparos, techo y suelo del parque de pesca, así como sus luces y conducciones eléctricas y desagües, para evitar obstrucciones que demoren las operaciones de manipulación.
  - 1.3 Aislar las luces y conducciones eléctricas del parque de pesca, para evitar contratiempos que demoren las operaciones de manipulación.
  - 1.4 Probar las luces y conducciones eléctricas del parque de pesca, para evitar contratiempos que demoren las operaciones de manipulación.
  - 1.5 Limpiar las puertas del pantano y de los tranconiles, las cintas transportadoras del parque de pesca, lavadoras y cortadoras, entre otros asegurando su funcionamiento.
  - 1.6 Limpiar las cintas de arrastre, cuchillas y rodillos de las máquinas fileteadoras para garantizar la producción deseada sobre el nivel bruto de capturas.
  - 1.7 Ajustar las cintas de arrastre, cuchillas y rodillos de las máquinas fileteadoras para garantizar la producción deseada sobre el nivel bruto de capturas.
  - 1.8 Comprobar las cintas de arrastre, cuchillas y rodillos de las máquinas fileteadoras para garantizar la producción deseada sobre el nivel bruto de capturas.
  - 1.9 Depositar los elementos de limpieza, engrase, ajuste y recambio usados en las operaciones anteriores, próximos y completamente aislados del parque de pesca.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad e higiénico-sanitaria aplicables.

**2. Distribuir a la tripulación en el parque de pesca, de forma que todas las operaciones de manipulación se puedan realizar consiguiendo el aprovechamiento y rentabilidad del mismo y cumpliendo la normativa higiénico-sanitaria y de seguridad.**

- 2.1 Repartir la ropa y material de trabajo a los marineros una vez comprobado su estado de limpieza y su estado de uso.
  - 2.2 Distribuir a los marineros atendiendo a las órdenes del capitán o patrón, de acuerdo a las características del parque de pesca y a la situación de las cintas de transporte y máquinas.
  - 2.3 Vigilar las faenas de descartes, lavado, clasificación, cortado, fileteado, entre otras, respetando la normativa pesquera aplicable a la zona de pesca.
  - 2.4 Controlar los trabajos de empaque en bandejas, cartones y otros, según las instrucciones recibidas por la empresa y respetando las normas de calidad e higiene.
  - 2.5 Controlar el número de piezas y peso de las bandejas, cartones y otros, según las instrucciones recibidas por la empresa y respetando las normas de calidad e higiene.
  - 2.6 Transmitir los mensajes, expresiones, órdenes relativas a las operaciones de manipulación, si es necesario, en el idioma extranjero de uso más frecuente en el sector, con precisión y sin dificultad en cualquier contexto para garantizar la ejecución de las actividades.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad e higiénico-sanitaria aplicables.

**3. Controlar los procesos de conservación de las capturas, para que éstas lleguen al mercado en condiciones de calidad, conforme a los**



***protocolos establecidos y cumpliendo la normativa higiénico-sanitaria y de seguridad.***

- 3.1 Desescarchar los túneles, armarios, cubas o cualquier otro elemento susceptible de ser empleado en el proceso posterior a la manipulación, para la conservación de las capturas.
  - 3.2 Limpiar los túneles, armarios, cubas o cualquier otro elemento susceptible de ser empleado en el proceso posterior a la manipulación, para la conservación de las capturas.
  - 3.3 Preparar los túneles, armarios, cubas o cualquier otro elemento susceptible de ser empleado en el proceso posterior a la manipulación, para la conservación de las capturas.
  - 3.4 Cargar las capturas en los espacios destinados a la congelación o preservación teniendo en cuenta las características de la especie, las normas propias de cada sistema y el espacio de que se trata.
  - 3.5 Vigilar las temperaturas, concentración de sal o cualquier otro factor que perjudique la calidad del producto, informando al superior encargado de cualquier anomalía en los mismos.
  - 3.6 Descargar los túneles y armarios, entre otros, previa consulta con el oficial encargado.
  - 3.7 Realizar los trabajos de glaseado, encajado, flejado y marcado, previa consulta con el oficial encargado, para conseguir que las capturas lleguen a puerto en condiciones de envasado y plenamente identificadas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad e higiénico-sanitaria aplicables.

***4. Realizar y vigilar la estiba de las capturas, para evitar el deterioro de las mismas y los riesgos para la estabilidad del buque, siguiendo las instrucciones del superior y cumpliendo la normativa de seguridad e higiénico-sanitaria.***

- 4.1 Revisar el grado de limpieza de la bodega, escalas, termómetros de ambiente, higrómetros, antes de comenzar la carga, informando y reparando cualquier anomalía.
  - 4.2 Revisar el funcionamiento de los pozos de sentinas, antes de comenzar la carga, informando y reparando cualquier anomalía.
  - 4.3 Comprobar el estado y sujeciones de las canaletas de conducción de las capturas a las bodegas, antes de comenzar las operaciones.
  - 4.4 Realizar la colocación y estiba de las partidas, salvaguardando la integridad de los marineros que trabajan en la misma.
  - 4.5 Vigilar la temperatura, grado de humedad, pequeños corrimientos interiores, entre otros, diariamente para evitar que se puedan producir daños a la carga o al buque.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad e higiénico-sanitaria aplicables.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales



de la UC1895\_2: Distribuir y ejecutar los trabajos del parque de pesca y estiba de las capturas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Comprobación de la maquinaria y el estado de limpieza del parque de pesca.***

- Aplicación de las técnicas para la preparación del parque de pesca.
  - Mantenimiento y conservación de la maquinaria del parque de pesca
  - Elementos de limpieza, engrase, ajuste y recambio
- Alistamiento del parque de pesca en lo relativo a las labores a realizar en el mismo
  - Mamparos, techo y suelo.
  - Desagües.
  - Luces y conducciones eléctricas.
  - Máquinas fileteadoras: cintas transportadoras, lavadoras, cortadoras, cuchillas, rodillos.

### **2. *Distribución de la tripulación en el parque de pesca.***

- Organización del trabajo en el parque de pesca
- Manipulación y conservación de la captura en el parque de pesca
  - Normas sobre descartes, clasificación y elaboración de las capturas.
- Aprovechamiento y rentabilidad de las operaciones de manipulación
- Control de los procesos de transformación del pescado
- Transmisión de mensajes, expresiones y órdenes (en el idioma extranjero de uso más frecuente en el sector).

### **3. *Control de los procesos de conservación de las capturas.***

- Aplicación de las técnicas de preparación y limpieza de los espacios destinados a la conservación de las capturas.
- Distribución y estiba de las capturas en la bodega del buque
- Aplicación de las técnicas de glaseado, encajado, flejado y marcado.

### **4. *Estiba de las capturas.***

- Aplicación de las técnicas de estiba y colocación de las capturas
- Manejo de las herramientas para el desatascado de los pozos de sentina.

### ***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Prevención de riesgos laborales en operaciones en el parque de pesca
- Utilización de los equipos de protección individual: EPIs ( casco, botas, guantes, zapatos de seguridad, mascarillas)
- Aplicación de la normativa higiénico-sanitaria
- Análisis de los parámetros ambientales dentro del parque de pesca.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
  - 1.1. Responsabilizarse del trabajo que desarrolla
  - 1.2. Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo
  - 1.3. Respetar los procedimientos y normas internas de la organización
  - 1.4. Demostrar flexibilidad para entender los cambios
  - 1.5. Demostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad
  
2. En relación con la seguridad y el medio ambiente deberá:
  - 2.1. Cumplir con la prevención y las normativas de seguridad e higiene laboral y utilizar los EPIS
  - 2.2. Cumplir las normativas de seguridad marítima y prevención de la contaminación marina
  - 2.3. Cumplir con las normativas vigentes para el desarrollo de una pesca responsable.
  
3. En relación con las personas que forman parte de la tripulación y de la empresa armadora deberá:
  - 3.1. Comunicarse eficazmente con la totalidad de la tripulación.
  - 3.2. Emplear la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con los miembros de la tripulación.
  - 3.3. Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
  - 3.4. Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.
  - 3.5. Dar, compartir y recibir información con el equipo de trabajo.
  - 3.6. Capacidad oral y escrita.
  - 3.7. Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
  - 3.8. Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
  - 3.9. Capacidad para dirigir a las personas y lograr que contribuyan de forma efectiva y adecuada a la consecución de los objetivos.
  - 3.10. Moderar las discusiones, las situaciones críticas

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1895\_2: Distribuir y ejecutar los trabajos del parque de pesca y estiba de las capturas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la distribución y ejecución de los trabajos del parque de pesca y estiba de las capturas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar la maquinaria y el estado de limpieza del parque de pesca.
2. Distribuir a la tripulación en el parque de pesca.
3. Controlar los procesos de conservación de las capturas.
4. Realizar y vigilar la estiba de las capturas.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se asignará un período de tiempo en función del empleado o invertido en la comprobación de la maquinaria y el estado de limpieza del parque de pesca de un buque de pesca y en el control del proceso de estiba y conservación de las capturas por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de las instalaciones necesarias para poder realizar una simulación de los procesos de estiba y conservación de las capturas cumpliendo la normativa higiénico-sanitaria.
- Se comprobará la competencia de respuesta a contingencias durante las operaciones de distribución y ejecución de los trabajos del parque de pesca y estiba de las capturas.



## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Comprobación de la maquinaria y el estado de limpieza del parque de pesca.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión de las instalaciones del parque de pesca</li><li>- Limpieza de las instalaciones del parque de pesca</li><li>- Aislamiento de las luces y conducciones eléctricas del parque de pesca</li><li>- Comprobación de las luces y conducciones eléctricas del parque de pesca</li><li>- Limpieza de los elementos del parque de pesca en donde se van a manipular las capturas</li><li>- Limpieza de las cintas de arrastre, cuchillas y rodillos de las máquinas fileteadoras</li><li>- Ajuste de las cintas de arrastre, cuchillas y rodillos de las máquinas fileteadoras</li><li>- Comprobación de las cintas de arrastre, cuchillas y rodillos de las máquinas fileteadoras</li><li>- Deposito de los elementos de limpieza, engrase, ajuste y recambio.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Distribución de la tripulación en el parque de pesca</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reparto de la ropa y material de trabajo a los marineros</li><li>- Distribución de los marineros</li><li>- Vigilancia de las faenas de descartes, lavado, clasificación, cortado y fileteado</li><li>- Control de los trabajos de empaque en bandejas, cartones y otros</li><li>- Control del número de piezas y peso de las bandejas, cartones y otros</li><li>- Transmisión de los mensajes, expresiones y órdenes relativas a las operaciones de manipulación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



<p><i>Control de los procesos de conservación de las capturas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desescarchado de los elementos susceptibles de ser empleados para la conservación de las capturas</li><li>- Limpieza de los elementos susceptibles de ser empleados para la conservación de las capturas</li><li>- Preparación de los elementos susceptibles de ser empleados para la conservación de las capturas</li><li>- Carga de las capturas en los espacios destinados a la congelación o preservación de las mismas</li><li>- Vigilancia de las temperaturas, concentración de sal o cualquier otro factor que perjudique la calidad del producto</li><li>- Descarga de los túneles y armarios</li><li>- Glaseado, encajado, flejado y marcado de las partidas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Estiba y vigilancia de las capturas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión del grado de limpieza de la bodega, escalas, termómetros de ambiente e higrómetros</li><li>- Revisión del funcionamiento de los pozos de sentinas</li><li>- Comprobación del estado y sujeciones de las canaletas de conducción de las capturas a las bodegas</li><li>- Colocación y estiba de las partidas</li><li>- Vigilancia de la temperatura, grado de humedad, pequeños corrimientos interiores, entre otros, de las partidas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>



## Escala A

5	<p><i>La comprobación de la maquinaria y el estado de limpieza del parque de pesca se lleva a cabo revisando y limpiando las instalaciones, alistando y comprobando las luces y conducciones eléctricas, limpiando los elementos en donde se van a manipular las capturas, limpiando, ajustando y comprobando las cintas de arrastre, cuchillas y rodillos de las máquinas fileteadoras y depositando los elementos de limpieza, engrase, ajuste y recambio en lugares próximos pero aislados del parque de pesca.</i></p>
4	<p><i>La comprobación de la maquinaria y el estado de limpieza del parque de pesca se lleva a cabo revisando y limpiando las instalaciones, alistando y comprobando las luces y conducciones eléctricas, limpiando los elementos en donde se van a manipular las capturas, limpiando, ajustando y comprobando las cintas de arrastre, cuchillas y rodillos de las máquinas fileteadoras pero depositando los elementos de limpieza, engrase, ajuste y recambio en lugares no aislados del parque de pesca.</i></p>
3	<p><i>La comprobación de la maquinaria y el estado de limpieza del parque de pesca se lleva a cabo revisando y limpiando las instalaciones, alistando y comprobando las luces y conducciones eléctricas y limpiando los elementos en donde se van a manipular las capturas, pero sin limpiar, ajustar y comprobar las cintas de arrastre, cuchillas y rodillos de las máquinas fileteadoras y depositando los elementos de limpieza, engrase, ajuste y recambio en lugares no aislados del parque de pesca.</i></p>
2	<p><i>La comprobación de la maquinaria y el estado de limpieza del parque de pesca se lleva a cabo revisando y limpiando las instalaciones, alistando y comprobando las luces y conducciones eléctricas pero sin limpiar los elementos en donde se van a manipular las capturas y sin limpiar, ajustar y comprobar las cintas de arrastre, cuchillas y rodillos de las máquinas fileteadoras y además, depositando los elementos de limpieza, engrase, ajuste y recambio en lugares no aislados del parque de pesca.</i></p>
1	<p><i>La comprobación de la maquinaria y el estado de limpieza del parque de pesca se lleva a cabo únicamente revisando y limpiando las instalaciones pero sin alistar y comprobar las luces y conducciones eléctricas, sin limpiar los elementos en donde se van a manipular las capturas y sin limpiar, ajustar y comprobar las cintas de arrastre, cuchillas y rodillos de las máquinas fileteadoras y además, depositando los elementos de limpieza, engrase, ajuste y recambio en lugares no aislados del parque de pesca.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.





## Escala B

5	<p><i>La distribución de la tripulación en el parque de pesca se lleva a cabo repartiendo la ropa y material de trabajo a los marineros, distribuyéndoles en sus puestos, vigilando las faenas de descartes, lavado, clasificación, cortado y fileteado, controlando los trabajos de empaque en bandejas, cartones y otros y el número de piezas y peso de las bandejas, cartones y otros y transmitiendo los mensajes, expresiones y órdenes relativas a las operaciones de manipulación en el idioma extranjero de uso más frecuente en el sector.</i></p>
4	<p><i>La distribución de la tripulación en el parque de pesca se lleva a cabo repartiendo la ropa y material de trabajo a los marineros, distribuyéndoles en sus puestos, vigilando las faenas de descartes, lavado, clasificación, cortado y fileteado, controlando los trabajos de empaque en bandejas, cartones y otros y transmitiendo los mensajes, expresiones y órdenes relativas a las operaciones de manipulación en el idioma extranjero de uso más frecuente en el sector pero sin controlar el número de piezas y peso de las bandejas, cartones y otros.</i></p>
3	<p><i>La distribución de la tripulación en el parque de pesca se lleva a cabo repartiendo la ropa y material de trabajo a los marineros, distribuyéndoles en sus puestos, vigilando las faenas de descartes, lavado, clasificación, cortado y fileteado, controlando los trabajos de empaque en bandejas, cartones y otros pero sin controlar el número de piezas y peso de las bandejas, cartones y otros y sin poder transmitir los mensajes, expresiones y órdenes relativas a las operaciones de manipulación en el idioma extranjero de uso más frecuente en el sector.</i></p>
2	<p><i>La distribución de la tripulación en el parque de pesca se lleva a cabo repartiendo la ropa y material de trabajo a los marineros, distribuyéndoles en sus puestos, vigilando las faenas de descartes, lavado, clasificación, cortado y fileteado pero sin controlar los trabajos de empaque en bandejas, cartones y otros ni el número de piezas y peso de las bandejas, cartones y otros y sin poder transmitir los mensajes, expresiones y órdenes relativas a las operaciones de manipulación en el idioma extranjero de uso más frecuente en el sector.</i></p>
1	<p><i>La distribución de la tripulación en el parque de pesca se lleva a cabo repartiendo la ropa y material de trabajo a los marineros, distribuyéndoles en sus puestos, pero sin vigilar las faenas de descartes, lavado, clasificación, cortado y fileteado, ni los trabajos de empaque en bandejas, cartones y otros ni el número de piezas y peso de las bandejas, cartones y otros y sin poder transmitir los mensajes, expresiones y órdenes relativas a las operaciones de manipulación en el idioma extranjero de uso más frecuente en el sector.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala C

5	<p><i>El control de los procesos de conservación de las capturas se lleva a cabo desescarchando, limpiando y preparando los elementos susceptibles de ser empleados para la conservación de las capturas, cargando las capturas en los espacios destinados a la congelación o preservación de las mismas, vigilando las temperaturas, concentración de sal o cualquier otro factor que perjudique la calidad del producto, descargando los túneles y armarios y glaseando, encajando, flejeando y marcando las partidas.</i></p>
4	<p><i>El control de los procesos de conservación de las capturas se lleva a cabo desescarchando, limpiando y preparando los elementos susceptibles de ser empleados para la conservación de las capturas, cargando las capturas en los espacios destinados a la congelación o preservación de las mismas, vigilando las temperaturas, concentración de sal o cualquier otro factor que perjudique la calidad del producto, descargando los túneles y armarios pero sin glasear, encajar, flejear y marcar las partidas.</i></p>
3	<p><i>El control de los procesos de conservación de las capturas se lleva a cabo desescarchando, limpiando y preparando los elementos susceptibles de ser empleados para la conservación de las capturas, cargando las capturas en los espacios destinados a la congelación o preservación de las mismas y vigilando las temperaturas, concentración de sal o cualquier otro factor que perjudique la calidad del producto, pero sin descargar los túneles y armarios y sin glasear, encajar, flejear y marcar las partidas.</i></p>
2	<p><i>El control de los procesos de conservación de las capturas se lleva a cabo desescarchando, limpiando y preparando los elementos susceptibles de ser empleados para la conservación de las capturas y cargando las capturas en los espacios destinados a la congelación o preservación de las mismas pero sin vigilar las temperaturas, concentración de sal o cualquier otro factor que perjudique la calidad del producto y sin descargar los túneles y armarios ni glasear, encajar, flejear y marcar las partidas.</i></p>
1	<p><i>El control de los procesos de conservación de las capturas se lleva a cabo desescarchando, limpiando y preparando los elementos susceptibles de ser empleados para la conservación de las capturas pero sin cargar las capturas en los espacios destinados a la congelación o preservación de las mismas y sin vigilar las temperaturas, concentración de sal o cualquier otro factor que perjudique la calidad del producto ni descargar los túneles y armarios y ni glasear, encajar, flejear y marcar las partidas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala D

5	<i>La estiba y vigilancia de las capturas se lleva a cabo revisando el grado de limpieza de la bodega, escalas, termómetros de ambiente e higrómetros y el funcionamiento de los pozos de sentinas, comprobando el estado y sujeciones de las canaletas de conducción de las capturas a las bodegas, colocando y estibando las partidas y vigilando la temperatura, grado de humedad y pequeños corrimientos interiores, entre otros, de las partidas.</i>
4	<i>La estiba y vigilancia de las capturas se lleva a cabo revisando el grado de limpieza de la bodega, escalas, termómetros de ambiente e higrómetros, comprobando el estado y sujeciones de las canaletas de conducción de las capturas a las bodegas, colocando y estibando las partidas y vigilando la temperatura, grado de humedad y pequeños corrimientos interiores, entre otros, de las partidas pero sin revisar el funcionamiento de los pozos de sentinas.</i>
3	<i>La estiba y vigilancia de las capturas se lleva a cabo revisando el grado de limpieza de la bodega, escalas, termómetros de ambiente e higrómetros, comprobando el estado y sujeciones de las canaletas de conducción de las capturas a las bodegas, colocando y estibando las partidas pero sin vigilar la temperatura, grado de humedad y pequeños corrimientos interiores, entre otros, de las partidas y sin revisar el funcionamiento de los pozos de sentinas.</i>
2	<i>La estiba y vigilancia de las capturas se lleva a cabo revisando el grado de limpieza de la bodega, escalas, termómetros de ambiente e higrómetros, comprobando el estado y sujeciones de las canaletas de conducción de las capturas a las bodegas, pero sin colocar y estibar las partidas y sin vigilar la temperatura, grado de humedad y pequeños corrimientos interiores, entre otros, de las partidas ni revisar el funcionamiento de los pozos de sentinas.</i>
1	<i>La estiba y vigilancia de las capturas se lleva a cabo revisando el grado de limpieza de la bodega, escalas, termómetros de ambiente e higrómetros pero sin comprobar el estado y sujeciones de las canaletas de conducción de las capturas a las bodegas, sin colocar y estibar las partidas y sin vigilar la temperatura, grado de humedad y pequeños corrimientos interiores, entre otros, de las partidas ni revisar el funcionamiento de los pozos de sentinas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

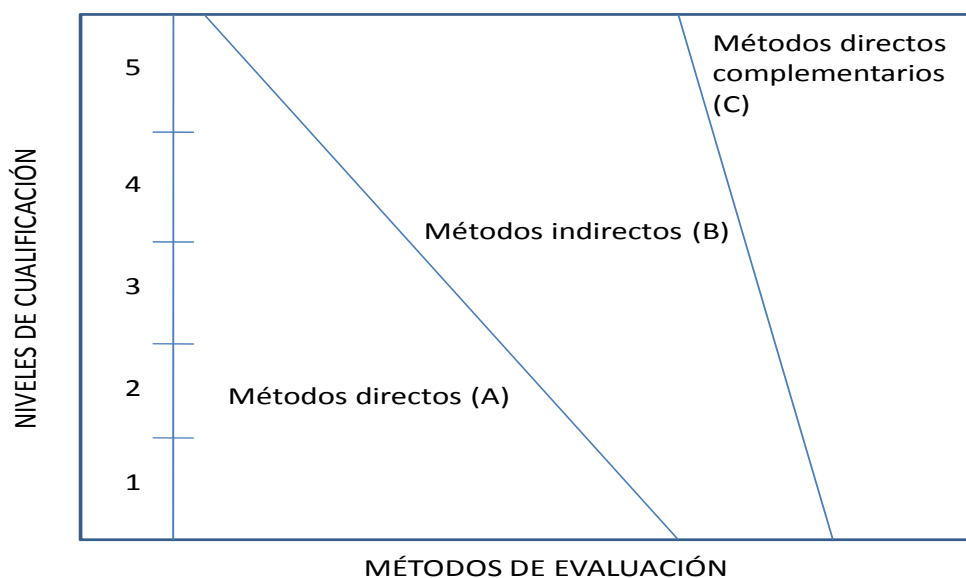
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en distribución y ejecución de los trabajos del parque de pesca y estiba de las capturas, se le someterá, al menos, a una prueba



profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales en las operaciones que habitualmente se llevan a cabo en el parque de pesca de un buque pesquero, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se tomará en consideración aquellos títulos profesionales de Pesca o Marina Mercante que atribuyan el ejercicio profesional de patrón en buques de pesca o mercantes.







## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0733\_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo”

#### *Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- MAP004\_1 Actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo
- MAP005\_2 Confección y mantenimiento de artes y aparejos
- MAP006\_2 Manipulación y conservación en pesca y acuicultura
- MAP229\_1 Actividades auxiliares de mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones del buque
- MAP230\_1 Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo
- MAP404\_1 Amarre de puerto y monoboyas
- MAP572\_1 Actividades de extracción y recogida de crustáceos adheridos a las rocas
- MAP573\_2 Mantenimiento de los equipos de un parque de pesca y de la instalación frigorífica
- MAP574\_2 Operaciones de bombeo para carga y descarga en buques
- MAP575\_2 Operaciones de coordinación en cubierta y parque de pesca
- MAP576\_3 Documentación pesquera
- MAP577\_3 Observación de la actividad y control de las capturas de un buque pesquero
- MAP619\_2 Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GOBIERNO DE EMBARCACIONES Y MOTOS NÁUTICAS DESTINADAS AL SOCORRISMO ACUÁTICO

**Código: MAP619\_2**

**NIVEL: 2**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0733\_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la actuación en emergencias marítimas y aplicación de las normas de seguridad en el trabajo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Actuar en caso de abandono de buque siguiendo técnicas de supervivencia personal y las instrucciones establecidas en el procedimiento de abandono, para salvaguardar la seguridad personal y colaborar en la seguridad del buque y la tripulación.**

- 1.1 La ubicación de los dispositivos salvavidas del buque, dispositivos personales de salvamento y de las embarcaciones de supervivencia se localizan e identifican, teniendo en cuenta las señales identificativas de los mismos, con el fin de ser utilizados en casos de abandono del buque.
- 1.2 La secuencia y el momento de uso de las medidas individuales de salvamento para caso de abandono del buque se ajustan al procedimiento establecido de abandono, teniendo en cuenta las condiciones reinantes, con el fin de minimizar los peligros y amenazas para la supervivencia.
- 1.3 El método de subida en la embarcación de supervivencia, las medidas iniciales de abandono y los procedimientos de actuación en el agua se ejecutan siguiendo el protocolo de abandono, para minimizar las amenazas para la supervivencia y el peligro para otros supervivientes.
- 1.4 Las instrucciones se interpretan con claridad en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).

**2. Ejecutar las operaciones de prevención y lucha contra-incendios, de acuerdo con el procedimiento de prevención y lucha contra incendios, para preservar la seguridad del buque y su tripulación.**

- 2.1 Las medidas iniciales adoptadas al darse cuenta de una emergencia con fuego se ajustan a las prácticas y procedimientos establecidos, con el fin de evitar que se origine o propague.
- 2.2 Los dispositivos y equipos de lucha contra-incendios y las vías de evacuación en casos de emergencia son localizados e identificados, interpretando las señalizaciones de a bordo y los sistemas automáticos de alarma con el fin de su utilización en este tipo de emergencias.
- 2.3 La secuencia y el momento de uso de las medidas individuales contra incendios y los procedimientos y técnicas de manejo del aparato respiratorio y cable de seguridad se ajustan a las prácticas y al procedimiento establecido, teniendo en cuenta el tipo, la fuente de ignición y el foco del incendio (incendios pequeños del equipo eléctrico, de hidrocarburos y de propano; de gran envergadura utilizando lanzas de aspersión y chorro; incendios, incluidos los de hidrocarburos, con un aparato de neblina y boquillas aspersionas, polvos químicos secos o rociadores de espuma en espacios cerrados llenos de humo y en una camarote o cámara de máquinas simulada), con el fin de extinguir el incendio y preservar la seguridad del buque y la tripulación.
- 2.4 Las medidas para llevar a cabo una operación de rescate en un espacio lleno de humo se llevan a cabo con un aparato respiratorio autónomo siguiendo el procedimiento de rescate establecido, con el fin de preservar la integridad física de la víctima.



**3. Aplicar medidas de primeros auxilios básicos, según los procedimientos establecidos, colaborando con el personal responsable con el fin de minimizar los daños en casos de accidentes o emergencia médica a bordo.**

- 3.1 El examen del paciente y la toma de constantes vitales (pulso carotídeo y radial, presencia o ausencia de respiración, toma de temperatura y reflejo pupilar) se lleva a efecto siguiendo protocolos establecidos con el fin de colaborar en la elaboración de una historia clínica básica.
- 3.2 El tratamiento de primeros auxilios a los enfermos o accidentados a bordo en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, shock, heridas y quemaduras, esguinces, luxaciones y fracturas se llevan a cabo siguiendo los procedimientos establecidos para cada caso, para paliar y evitar el agravamiento de los daños de los accidentados.
- 3.3 La inmovilización y el transporte de heridos se realiza mediante maniobras, métodos de rescate y transporte protocolizados, con el fin de socorrer y no agravar los daños del paciente o herido.
- 3.4 El botiquín de primeros auxilios e instrumental y material de curas, así como los medicamentos que debe contener se identifican, teniendo en cuenta para estos últimos la diferencia entre "principio activo" y "nombre comercial" y se utilizan en situaciones de emergencia para auxiliar a los accidentados a bordo.

**4. Adoptar las medidas de seguridad personal y responsabilidades sociales cumpliendo las normas e instrucciones relativas a la seguridad en el trabajo y de prevención de la contaminación, para preservar la seguridad personal, de la tripulación y del buque y evitar daños al medio marino.**

- 4.1 La información relativa a los planes de contingencias del buque, señales de emergencia y medidas a adoptar al oír señales de emergencia; así como la seguridad en la utilización de equipos y medios de supervivencia, protección personal, ambiental y de socorro, se interpreta y lleva a cabo según la normativa aplicable e instrucciones recibidas durante la familiarización a bordo, para minimizar los riesgos derivados del trabajo.
- 4.2 Los trabajos a realizar en cualquier lugar del buque se efectúan de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales, utilizando los dispositivos y medios de protección personal con el fin de preservarse de los peligros que puedan presentarse a bordo.
- 4.3 Las medidas a tomar para evitar la contaminación marina se llevan a cabo de acuerdo con la normativa aplicable e instrucciones recibidas para no causar daños accidentales u operacionales al medio marino.
- 4.4 Las instrucciones se interpretan con claridad en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).



## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0733\_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Técnicas de supervivencia personal.**

- Preparación para cualquier emergencia: cuadro orgánico.
- Procedimientos para abandonar el buque: actuación en el agua y medidas a bordo de las embarcaciones de supervivencia.
- Equipos de protección personal: chalecos salvavidas, aros salvavidas, balsas salvavidas, botes de rescate, equipamiento térmico, radiobalizas, equipo de las embarcaciones de supervivencia, peligros para los supervivientes.

### **2. Prevención y lucha contra incendios.**

- Incendios en un buque.
- Clasificación de los incendios.
- Elementos del fuego y de la explosión.
- Agentes extintores.
- Equipos de extinción.
- Instalaciones y equipos de detección.
- Señales de alarma contra-incendios.
- Organización de la lucha contra-incendios a bordo.
- Equipos de protección personal. Equipo de respiración autónoma.
- Métodos, agentes y procedimientos de lucha contra-incendios.

### **3. Primeros auxilios básicos.**

- Primeros auxilios en la mar.
- Recursos sanitarios para los marinos.
- Valoración de la víctima: síntomas y signos.
- Estructura y funciones del cuerpo humano.
- Tratamiento de heridas, traumatismos, quemaduras, hemorragias y shock.
- Asfixia, parada cardíaca. Reanimación.
- Técnicas de evacuación y rescate de enfermos y accidentados.
- Evaluación de una situación de emergencia.
- Botiquín reglamentario de a bordo.

### **4. Seguridad personal y responsabilidades sociales.**

- Tipos de peligros y emergencias que pueden producirse a bordo.
- Planes de contingencia a bordo.
- Señales de emergencia y alarma.
- Cuadro de obligaciones y consignas en casos de emergencia.
- Señalización de seguridad utilizada para los equipos y medios de supervivencia.



- Órdenes relacionadas con tareas a bordo.
- Condiciones de trabajo y seguridad.
- Equipos de protección personal y colectiva.
- Reglamentación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Prevención de la contaminación del medio marino. Efectos de la contaminación accidental u operacional del medio marino.
- Procedimientos de protección ambiental.
- Procedimiento de socorro.
- Importancia de la formación y de los ejercicios periódicos.
- Vías de evacuación.
- Plan nacional de salvamento marítimo.
- Trabajos en caliente.
- Precauciones que deben adoptarse antes de entrar en espacios cerrados.
- Prevención de riesgos laborales. Límites de ruido, iluminación, temperatura, vías de circulación.
- Peligro del uso de drogas y abuso del alcohol.
- Lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habituarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.
- Interpretar las órdenes recibidas por el marinero de guardia de la cámara de máquinas, en español y lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0733\_1: Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo, siguiendo las instrucciones establecidas en los planes de emergencia aplicables y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades que serán desarrolladas en simulaciones que reproduzcan con la mayor fidelidad posible situaciones de emergencia:

1. Aplicar medidas en caso de abandono de buque y supervivencia en la mar.
2. Adoptar medidas de prevención y lucha contra incendios.
3. Colaborar en la aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en caso de accidentes.
4. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se le asignará un tiempo para cada actividad, para la que la persona evaluada realice las actividades en una situación de stress como es la emergencia marítima en la vida real.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual y colectiva, los equipos de supervivencia, Cuadro orgánico o plan de emergencia, Botiquín reglamentario de a bordo, Guía Sanitaria, plan de residuos a bordo y todo el equipamiento requerido por la situación profesional.



- Contextualizar la situación de evaluación teniendo en cuenta el lugar de trabajo en un buque.
- Se recomienda valorar la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias, presentando por ejemplo una situación oceanográfica complicada.
- Se deberá contemplar su ubicación y cumplimiento estricto de sus obligaciones recogidas en el cuadro orgánico del buque.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:





<b>Crterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Aplicación de las medidas a tomar en caso de abandono de buque y supervivencia en la mar.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reconoce la señal acústica de abandono.</li><li>- Localiza los medios y dispositivos salvavidas a utilizar.</li><li>- Acude al punto de reunión en el tiempo establecido.</li><li>- Simula la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia, siguiendo las instrucciones establecidas.</li><li>- Utiliza el equipo de supervivencia, de acuerdo con las instrucciones.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reconoce la señal acústica de alarma de incendio.</li><li>- Localiza los dispositivos y medios de lucha contra incendios.</li><li>- Elección del agente extintor en función del tipo de incendio.</li><li>- Destreza en el manejo del equipo de respiración autónomo.</li><li>- Sigue los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras heridas y traumatismos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actúa con rapidez y efectividad.</li><li>- Utilización adecuada del botiquín reglamentario y los materiales precisos en cada situación.</li><li>- Destreza en la aplicación de técnicas de reanimación cardíaca.</li><li>- Sigue los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de los equipos de protección individual en función del trabajo a realizar.</li><li>- Destreza en el uso de los equipos de protección individual.</li><li>- Sigue los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

## Escala A

5	<i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, identificando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo inferior al establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i>
4	<b><i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, identificando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en el tiempo establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i></b>
3	<i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, localizando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo superior al establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i>
2	<i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque no se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido tras el reconocimiento de la señal acústica de abandono, localizando los medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo superior al establecido, simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i>
1	<i>La utilización de los dispositivos salvavidas en un abandono de buque no se efectúa de acuerdo con el plan de emergencia establecido sin el reconocimiento de la señal acústica de abandono, localizando sólo algunos medios y dispositivos salvavidas, acudiendo al punto de reunión en un tiempo superior al establecido, no simulando la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia y no utilizando el equipo de supervivencia según las instrucciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia tras el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios, utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, mostrando destreza en el manejo del equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</i></p>
4	<p><b>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia tras el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios, utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, manejando con poca destreza el equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</b></p>
3	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia tras el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, manejando incorrectamente el equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</i></p>
2	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios no se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia sin el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando los dispositivos y medios de lucha contra incendios utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor en función del tipo de incendio, manejando incorrectamente el equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</i></p>
1	<p><i>La adopción de las medidas de prevención y lucha contra incendios no se realiza siguiendo las instrucciones del plan de emergencia sin el reconocimiento de la señal de alarma de incendio, localizando sólo algunos de los dispositivos y medios de lucha contra incendios utilizando la protección necesaria frente al calor, el humo y productos tóxicos, eligiendo el agente extintor sin tener en cuenta el tipo de incendio, manejando incorrectamente el equipo de respiración autónomo y los dispositivos de extinción, no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el rescate de tripulantes en peligro.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

4	<i>La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza con rapidez y eficacia, empleando el botiquín reglamentario y los materiales indicados en cada caso, aplicando con destreza las técnicas de reanimación y tratamiento de heridas, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.</i>
3	<b>La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza con eficacia, empleando el botiquín reglamentario y los materiales indicados en cada caso, aplicando las técnicas de reanimación y tratamiento de heridas, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.</b>
2	<i>La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza sin eficacia, no empleando el botiquín reglamentario ni los materiales indicados en cada caso, aplicando las técnicas de reanimación y tratamiento de heridas pero no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.</i>
1	<i>La aplicación de medidas urgentes de primeros auxilios en casos de asfixia, parada cardíaca, hemorragias, quemaduras, heridas y traumatismos a un accidentado se realiza sin eficacia, no empleando el botiquín reglamentario ni los materiales indicados en cada caso, no aplicando las técnicas de reanimación y tratamiento de heridas, no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en cada caso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala D

5	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza seleccionando los equipos de protección individual en función del trabajo a realizar y utilizándolos con destreza y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
4	<b><i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando con destreza los equipos de protección individual en función del trabajo a realizar y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i></b>
3	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando sólo alguno de los equipos de protección individual requeridos en función del trabajo a realizar y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
2	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando solo alguno de los equipos de protección individual requeridos sin tener en cuenta el trabajo a realizar y siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>
1	<i>El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de prevención de la contaminación se realiza utilizando solo alguno de los equipos de protección individual requeridos sin tener en cuenta el trabajo a realizar y no siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan de riesgos laborales y Plan de residuos de a bordo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

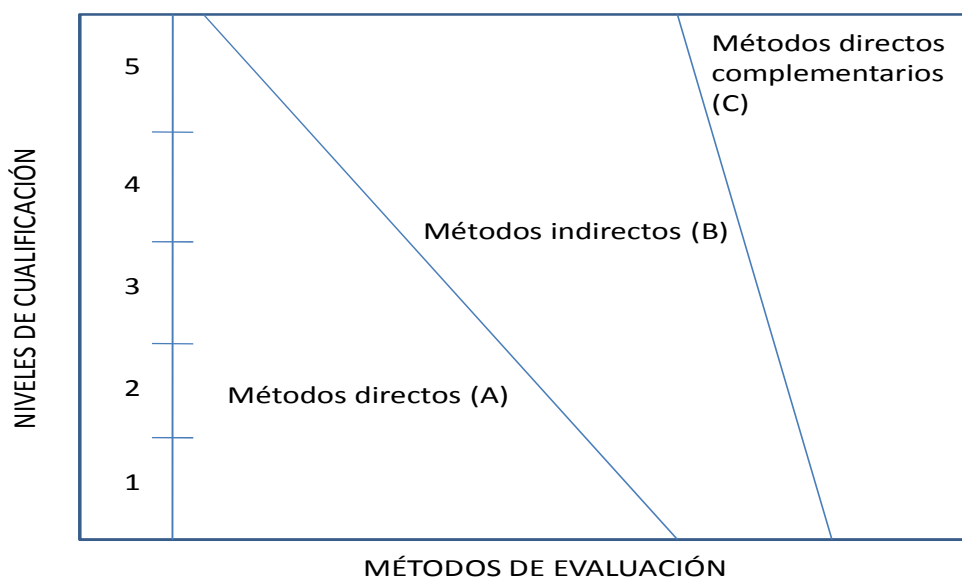
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:





Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias, presentando variaciones de las condiciones de mar, viento y/o corriente, proximidad de peligros de la costa, visibilidad etc.
- i) En la información dada a la persona candidata puede haber “ausencias o errores” en los medios y equipos que se le facilitan para hacer los ejercicios.  
La persona candidata deberá detectar dichas ausencias.
- j) Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de un/a profesional en la actuación en emergencias marítimas y aplicación de las normas de seguridad en el trabajo y primeros auxilios:
  - Lugar de trabajo en la mar (buque de prácticas) o en aula de seguridad y de primeros auxilios.
  - Condiciones climatológicas.
  - Existencia de suficientes equipamientos, dispositivos, materiales y equipos para la realización de los ejercicios de seguridad y primeros auxilios.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN OPERACIONES DE COORDINACIÓN EN CUBIERTA Y PARQUE DE PESCA

**Abandono de buque:** Situación de emergencia en la que por orden del capitán se procede a la evacuación del buque y posterior embarque en las embarcaciones de supervivencia.

**Aparejo:** Instrumentos y cabos que se utilizan para una maniobra

**Armarios de congelación:** Armazón metálico dividido por placas en estaciones o espacios para la estiba del pescado una vez congelado

**Botiquín de primeros auxilios:** Mueble, caja o maleta equipado con las medicinas y el material sanitario necesarios para prestar las primeras medidas de asistencia a los accidentados a bordo.

**Buque:** Es toda embarcación que reúna las características de flotabilidad, navegabilidad, aptitud para el transporte por agua y destinada a cualquier actividad marítima que incluya la navegación.

**Convenio SOLAS/SEVIMAR:** El Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar. (en inglés, *Safety Of Life At Sea*)

**Cuadro orgánico:** Documento donde se recogen las obligaciones de todos los tripulantes para las situaciones de emergencia en caso de incendio, peligro y abandono de buque.

**Descartes:** Peces de especies no comerciales que se devuelven al mar tras su captura

**Dispositivos puesta a flote:** Mecanismos y accesorios que mediante su uso permiten la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia.

**Dispositivos salvavidas:** Equipos de uso individual o colectivo que sirven para el salvamento de personas en el agua o para mantenerlas a flote.

**Embarcaciones de supervivencia:** Embarcaciones destinadas a salvaguardar la vida de los tripulantes en una situación de Abandono de buque.

**Equipo de protección colectiva:** Cualquier equipo destinado proteger a varios trabajadores simultáneamente de los riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.



**Equipo de protección individual:** Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**Equipos y dispositivos de lucha contra incendios:** Medios empleados para la prevención, detección, contención y extinción de los incendios producidos a bordo.

**Equipos y medios de supervivencia:** Dispositivos y materiales empleados para sobrevivir en caso de hombre al agua o abandono de buque.

**Estiba:** Proceso de colocación de la carga y demás pesos a bordo de modo que el buque quede en buenas condiciones para la navegación.

**Glaseado:** Abrillantado

**Jarcia de labor:** Conjunto de instrumentos móviles y redes utilizadas para realizar la maniobra de pesca.

**Lance:** Acción de echar el arte para pescar

**Largar:** Sinónimo de lance

**Mallas:** Cada uno de los cuadriláteros que, formados por cuerdas o hilos que se cruzan y se anudan en sus cuatro vértices, constituyen el tejido de la red

**Mamparo:** Tabique transversal o longitudinal con que se divide en compartimentos el interior del buque.

**OMI:** Organización Marítima Internacional. La **Organización Marítima Internacional (OMI, en inglés IMO)** es un organismo especializado de las Naciones Unidas que promueve la cooperación entre Estados y la industria de transporte para mejorar la seguridad marítima y para prevenir la contaminación marina.

**Pantano:** Lugar del parque en donde se deposita la pesca tras bajar por la rampa desde la cubierta superior o playa de pesca

**Parque de pesca:** Lugar de un buque pesquero, bajo la cubierta, en donde se manipula el pescado en mayor o menor grado

**Pertrechos:** Instrumentos y útiles necesarios para cualquier operación.

**Plan de emergencia:** Documento donde se recogen los protocolos de actuación en las situaciones de emergencia que puedan producirse, con el fin de proteger la integridad de las personas y minimizar los daños materiales.



**Plan de Prevención de Riesgos Laborales:** Documento que, debidamente autorizado, establece y formaliza la política de prevención del buque, recoge la normativa, la reglamentación y los procedimientos operativos, definiendo los objetivos de la prevención y la asignación de responsabilidades y funciones a los distintos niveles jerárquicos del buque en lo que se refiere a la prevención de riesgos laborales.

**Plan de residuos a bordo:** Documento que recoge las acciones y protocolos que deben seguirse en cumplimiento de la normativa con objeto de gestionar los residuos generados a bordo.

**Plan Nacional de Salvamento Marítimo:** Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino.

**Pozo de sentina:** Parte de la sentina de un buque donde se acumulan las aguas filtradas y donde se halla el chupador de la bomba de achique

**Radiobaliza:** Es un transmisor que permite la detección y localización de embarcaciones, aeronaves, y personas en peligro, tras enviar manual o automáticamente una señal de socorro.

**Relinga:** Cada una de las cuerdas o sogas en que van colocados los plomos y corchos con que se calan y sostienen las redes en el agua.

**Respetos:** Sinónimo de repuestos.

**Sentina:** Parte inferior del buque donde se depositan las aguas filtradas por los costados y cubiertas

**Túneles de congelación:** Espacios cerrados en los que se congela el pescado por medio de aire que circula a gran velocidad enfriado por una máquina frigorífica.

**Vocabulario marítimo internacional:** Vocabulario y frases normalizadas, establecidas por la Organización Marítima Internacional, utilizando el idioma inglés para el intercambio de información entre las personas de todas las naciones marítimas, cuando existan dificultades con el idioma.